3. En lo que respecta a los Criterios e informe anual de evaluación del desempeño policial, informo a Usted que en lo que respecta a éste año que se encuentra transcurriendo, no se ha elaborado dicho informe anual, pues este debe comprender el periodo de doce meses que aún no transcurren; respecto a años anteriores no se cuenta con dichos criterios e informe anual, en razón de que la administración saliente no realizó la debida entrega-recepción en lo que respecta al área de ésta Comandancia de Policía Municipal Acreditable.
4. Por cuanto hace a los Protocolos de uso de la fuerza, incidentes reportados de oficio, incluyendo uso de armas letales y no letales, le significo que ésta corporación fundamenta su actuación en la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Protocolo de Actuación de Primer Respondiente, respetando en todo momento los Derechos Humanos de los ciudadanos.
5. En lo que respecta a los lugares y los medios de acceso para presentar quejas y el formato para ellas, le informo que en caso de presentarse alguna queja derivada de la mala actuación de los elementos de ésta Corporación, la queja puede ser presentada de manera directa ente el suscrito, o bien, ante el área jurídica de ésta corporación, donde se requisita el acta de entrevista contenida dentro del anexo "E" del Informe Policial Homologado para hecho probablemente Delictivo, donde dicha entrevista brinda la posibilidad de reservar los datos del denunciante para proteger su identidad y brindarle confianza al momento de denunciar.
6. Le informo que respecto al Número, características y frecuencia de quejas sobre incidentes de uso de la fuerza, del día 01 de Enero del 2022 al día de hoy NO se ha presentado ninguna queja.
7. Por lo que respecta al Plan de seguridad pública, influyendo diagnóstico, objetivos, líneas de acción e informe anual de evaluación de instrumentación, le informo que el mismo se encuentra en proceso de aprobación, por lo que en su momento se hará del conocimiento de ésta autoridad.
8. Por el momento no existen Convocatorias, plazos requisitos, formatos para postulaciones, exámenes y resultados de los concursos de selección.
9. Por cuanto hace al Programa de capacitación permanente, informo a Usted que los elementos de ésta corporación están sometidos a capacitación permanente por parte de nuestra área jurídica, corriendo a cargo del Licenciado Carlos Álvarez Jiménez, quien continuamente imparte capacitación en diversos temas de interés legal para nuestros elementos, además de brindarles asesoría permanente ante cualquier duda que se les presente en su actuación diaria.
10. En lo referente a Convocatorias de ascensos, criterios, procesos de decisión de separación del cargo, por el momento no existen dichas convocatorias ni los procesos mencionados.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Policía ARTURO PEÑA SOLAVA
DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE COSAMALOAPAN, VER.

C.c.p. ARCHIVO.